

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN DESOBEDIENCIA CIVIL

VERSIÓN EXTERNA – ENERO DE 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
PARTE 1: PANORAMA GENERAL	3
PARTE 2: RIESGOS PARA LOS/LAS PARTICIPANTES	5
PARTE 3: RIESGOS PARA PARTES INTERESADAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS POR LAS REACCIONES AL ACTO DE DESOBEDIENCIA CIVIL	12
PARTE 4: RIESGOS ORGANIZATIVOS	14
PARTE 5: CONCLUSIÓN	17
PARTE 6: SEGUIMIENTO	17
PARTE 7: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	17
APÉNDICE 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	18

INTRODUCCIÓN

Este formulario de evaluación de riesgos se ha adaptado a partir del formulario interno de evaluación de riesgos en desobediencia civil de Amnistía Internacional, y que se elaboró en consonancia con la política de Amnistía sobre desobediencia civil y la carpeta de materiales de Amnistía sobre desobediencia civil. Consulten la política y la carpeta de materiales antes de rellenar este formulario. Se recomienda al personal de Amnistía Internacional que utilice la versión interna de este formulario (ACT 10/6898/2023), que incluye referencias y enlaces a la política y al proceso de aprobaciones.

Cuando una organización considere la posibilidad de organizar, participar, facilitar o respaldar un acto concreto de desobediencia civil, debe preparar una evaluación de riesgos e impacto por escrito. Esta evaluación debe incluir un análisis de los riesgos de seguridad, para la salud y la protección, de índole legal y económica, y para la reputación (incluidos los derivados de “las peores situaciones posibles”), formas de mitigarlos, maneras de manejar situaciones si surgen esos riesgos y el posible impacto que el acto de desobediencia civil tenga en los derechos humanos.

A la hora de preparar la evaluación de riesgos e impactos hay que tener en cuenta los puntos que se exponen a continuación. Este formulario es una herramienta para orientar el análisis y recopilar sus resultados. Estas cuestiones se presentan sólo a título orientativo, y podría ser pertinente considerar otras en función del contexto de la situación concreta.

Definiciones

Desobediencia civil: Los actos de desobediencia civil conllevan la violación premeditada de una ley nacional por motivos de conciencia o porque se considera que la infracción es la vía más eficaz para sensibilizar, expresar disidencia política o social, o propiciar cambios.

Desobediencia civil masiva: En ocasiones, la desobediencia civil puede ser secundada por grupos numerosos de personas que se organizan por una causa común. Algunos ejemplos pueden ser los bloqueos masivos de edificios o instalaciones, o la negativa masiva a cumplir leyes que se considera que vulneran el derecho y las normas de derechos humanos. Cuando una organización planea participar en actos de desobediencia civil, puede entenderse como desobediencia civil masiva cuando alcanza una magnitud en la que esa organización no puede impartir formación directa y obtener el consentimiento informado por escrito de todas las personas participantes.

PORTE 1: PANORAMA GENERAL

1.1 Información sobre el acto o actos de desobediencia civil	
Campaña	
Acto (p. ej., manifestación en el exterior de la embajada de un país)	
Breve descripción del acto (100 palabras)	
Lugar(es)	
Fecha(s)	
Participantes (breve descripción, incluido cualquier detalle sobre los/las participantes que requieran especial atención o puedan correr un riesgo mayor, p. ej. niños y niñas, etc.)	
¿Es un acto de desobediencia civil masiva? Sí () No ()	Si la respuesta es "Sí", ¿por qué es un acto de desobediencia civil masiva?

1.2 Equipo de proyecto que dirige el acto o actos	
Organización/Departamento/Equipo	
Evaluación de riesgos realizada por (nombre, función, equipo/departamento)	
Personal directivo responsable (nombre, función, equipo/departamento)	
Coordinador/a de la acción (nombre, función, equipo/departamento), responsable de informar sobre el desarrollo de la acción y de cualquier posible problema.	
Organizaciones asociadas (nombre de la organización, nombre y función de la persona de contacto) si el acto se organizará en asociación con otras organizaciones	

1.3 Legislación	
¿Qué ley o leyes nacionales se violarán intencionadamente? ¹	
¿Cumple la legislación nacional que se violará con el derecho y las	

¹ **Violación intencionada de la legislación nacional** significa que la acción implica la infracción intencionada de la legislación nacional con el fin de poner de relieve una violación de derechos humanos. La ley que se viola puede estar en conflicto directo con el derecho y las normas internacionales de los derechos humanos (por ejemplo, la prohibición general de las protestas) o ser una ley local que no entra en conflicto con el derecho internacional de los derechos humanos (como la entrada ilegal en propiedades o la obstrucción de vías públicas) pero cuya violación forma parte de una estrategia para promover cambios en materia de derechos humanos.

normas internacionales de derechos humanos? (En las páginas 7 y 8 de la carpeta de materiales encontrarán orientación sobre este punto.) ²	
¿Qué tipos de cargos, civiles o penales, podrían presentarse por llevar a cabo actos de desobediencia civil? ¿Qué sanciones conlleva cada uno?	
¿Sabemos qué cargos se presentaron y qué sanciones se impusieron en otros casos en que se llevaron a cabo actos de desobediencia civil similares?	
1.4 Sobre la campaña <i>Adjunten la estrategia de campaña a esta evaluación de riesgos.</i>	
Todo acto de desobediencia civil debe basarse en las consideraciones que se exponen a continuación y en el análisis de riesgos.  1 IDENTIFICAR EL PROBLEMA La organización identifica una ley o conducta de un gobierno, empresa u otros actores sobre la que quiere hacer campaña. 2 CONSIDERAR EL IMPACTO La organización cree que un acto de desobediencia civil puede tener un impacto importante para la derogación de una ley o la modificación de una conducta, se considera que se emprende con un propósito definido que está en consonancia con la misión de la organización, y tiene en cuenta cómo puede afectar el acto a los derechos de otras personas. 3 CONSIDERAR LOS BENEFICIOS La organización considera los beneficios estratégicos de la actividad como parte de una campaña más amplia, como método útil para lograr el impacto deseado, junto con otras herramientas de las que dispone la organización, como el trabajo de incidencia, la movilización y los litigios estratégicos.	
¿Cómo encaja este acto de desobediencia civil en su estrategia de campaña?	
¿A qué objetivos de campaña contribuye este acto? Especifiquen la ley o conducta de un gobierno, empresa u otro actor no estatal en la que se centra la campaña.	
¿Qué impacto esperan que cause este acto de desobediencia civil para revertir la ley o conducta en cuestión?	

² <https://www.amnesty.org/es/documents/act10/7471/2024/es/>

¿Cuáles son los beneficios estratégicos del acto como parte de la estrategia general de campaña?	
¿Quiénes son los objetivos del acto de desobediencia civil? • ¿Qué medidas distintas/previas han tomado para interactuar con los objetivos del acto de desobediencia civil y cuál ha sido el resultado? • ¿Por qué/cómo esperan que el acto de desobediencia civil influya en los objetivos?	
¿Qué resultado(s) de campaña aspiran a lograr con el acto?	
¿Qué cambio en los derechos humanos aspiran a lograr en última instancia?	

1.5 Asesoramiento jurídico y consulta

¿A quién han consultado sobre riesgos potenciales? Por ejemplo, participantes, titulares de derechos ³ , otras partes interesadas que puedan verse afectadas.	
¿Han buscado asesoramiento jurídico sobre este punto? Si la respuesta es afirmativa, incluyan o resuman el asesoramiento jurídico en la medida en que sea pertinente para la evaluación de riesgos.	

PARTE 2: RIESGOS PARA LOS/LAS PARTICIPANTES

Describan los subgrupos de participantes (p. ej., activistas, personal, niños y niñas, otros/as titulares de derechos, etc.) y los riesgos potenciales relacionados con la seguridad y protección personales o de sanciones penales o de otro tipo.

2. 1 Riesgo de violencia:

- ¿Existe riesgo de **violencia contra los/las participantes por parte de actores no estatales**, incluida la ciudadanía o grupos que puedan oponerse a la campaña o al acto?
- ¿Qué probabilidades existen de **violencia o daños físicos para los/las participantes como consecuencia de acciones de personal encargado de hacer cumplir la ley**, incluidos el uso ilegítimo de la fuerza, el uso de armas de letalidad reducida (como balas de goma, gas lacrimógeno) o de armas de fuego?
- ¿Existe riesgo de violencia dirigida contra **grupos marginados**, violencia relacionada con la **orientación sexual** o la **identidad de género**, o violencia **por motivos raciales**?
- ¿Qué medidas deben adoptarse contra el riesgo de violencia? Formación preventiva con ejercicios sobre el tema (p. ej., cómo reducir la tensión de una situación), identificación de vías de escape,

³ Aunque todo el mundo es titular de derechos, Amnistía utiliza este término cuando se refiere a las personas cuyos derechos humanos han sido violados o corren el riesgo de serlo en una situación determinada (es decir, las que se ven directamente afectadas por el tema sobre el que la organización está haciendo campaña).

equipo de seguridad, organización del equipo para detectar los riesgos en fase temprana y actuar en consecuencia, botiquín, asistencia médica disponible, etc.?

- **¿Se ha realizado un mapeo de servicios** en relación con dónde pueden los/las participantes buscar ayuda si la actividad se vuelve violenta o si se producen otros daños, incluidos violencia o abusos por motivos de género entre las personas participantes o que las afecten? ¿Conocen esta información todas las personas?



Personas en situación de riesgo (especifiquen quién está en situación de riesgo)	Descripción del riesgo de violencia (incluyan por qué están en situación de riesgo; de quién procede éste, cuáles son los riesgos y con qué herramienta; usen las filas que sean necesarias)	Nivel de riesgo A = alto M = medio B = bajo Indiquen el Cálculo de riesgos (impacto x probabilidad). ⁴	¿Cómo mitigarán el riesgo? ¿Qué medidas de control existen actualmente para mitigar los riesgos?	¿Qué medidas o qué mecanismos adicionales establecerán para responder a cualquier circunstancia de esa índole? (si el riesgo se materializa) ¿En qué plazo?	Nivel de riesgo residual A = alto M = medio B = bajo	Persona(s) responsable(s)

⁴ Véase la Matriz de evaluación de riesgos (apéndice 1).

2.2 Otros riesgos para los/las participantes

- ¿Qué riesgo existe de que los/las participantes tengan **antecedentes penales** y de que haya **consecuencias futuras para la capacidad de la persona** de conseguir empleo, condición de inmigrante y vivienda, educación u otras prestaciones del Estado?
- Con independencia de si pueden aplicarse sanciones penales, ¿cómo pueden afectar las **acciones de aplicación de la ley** de las autoridades a los/las participantes? Por ejemplo, si pueden imponerse multas, ¿quién respondería de ellas? ¿Serían las personas responsables personalmente o la responsabilidad recaería en la organización?
- ¿Podrían algunas personas correr **más riesgos debido a su condición, identidad o identidades múltiples e interseccionales** (por ejemplo, raza, etnia, edad, discapacidad, género, orientación sexual, identidad de género, condición de inmigrante u otras) o a su perfil público?
- ¿Qué riesgos físicos están asociados al **lugar** elegido para el acto de desobediencia civil? ¿Es un lugar del que los/las participantes puedan salir con rapidez o que les permita trasladarse a un lugar seguro si corren riesgo de violencia?
- ¿Cuáles son los riesgos asociados a las diferentes **funciones de los/las participantes** (p. ej., coordinadores/as de bienestar, responsables de enlace público, participantes que apoyan a las personas trasladadas a comisarías de policía, enlaces judiciales, etc.)?
- ¿Cuáles son los riesgos de **seguridad digital** y las represalias concretas que los Estados pueden tomar como consecuencia de acciones/contenidos online escritos por los/las participantes o de la desobediencia civil online? ¿Se han debatido estos riesgos con los equipos pertinentes de la organización y se han adoptado medidas para gestionarlos?
- Si se permite la participación de **niños y niñas**, ¿cuáles son los riesgos específicos que plantea su participación? ¿Disponen de una política de salvaguardia de menores de edad que aborde específicamente la participación de niños y niñas en actos de desobediencia civil? ¿Cómo se han relacionado con los/as tutores/as, progenitores o personas con autoridad sobre los niños y niñas para garantizar su consentimiento informado para las actividades? ¿Existe un acuerdo sobre qué imágenes pueden difundirse? ¿Entienden que cuando una imagen se ha publicado en páginas de redes sociales será imposible eliminarla y puede ser utilizada en perjuicio suyo por otras personas?
- En los casos en que participen jóvenes, niños y niñas, ¿qué mecanismos se han establecido para proteger a niños, niñas y jóvenes de cualquier **riesgo potencial de salvaguardia** y empoderarlos para que informen de cualquier motivo de preocupación?
- ¿Existen probabilidades de que **personas con mala intención** participen en el acto, especialmente cuando participen niños, niñas y jóvenes? ¿Qué mecanismos se han establecido para empoderar a jóvenes, niños y niñas para se protejan de esas conductas inadecuadas y las denuncien?
- ¿Existe un **código de conducta** acordado sobre el comportamiento que se espera de todas las personas que tienen previsto asistir? ¿Se ha difundido ese código a través de los canales de comunicación disponibles?

- ¿Hasta qué punto es viable obtener el **consentimiento previo e informado** de todas las personas participantes⁵ y cuáles son los riesgos concretos derivados de no obtener el consentimiento libre e informado de todas las personas (por ejemplo, en casos de desobediencia civil masiva)?
- Si se participa en actos de desobediencia civil en **asociación con otras organizaciones**, ¿qué riesgos pueden derivarse de esa participación, teniendo en cuenta las garantías propias y el historial previo de participación en actos de desobediencia civil de las organizaciones asociadas?
- ¿Existe el riesgo de que la acción pueda ser **cooptada** por otras personas que, de forma intencionada o no intencionada, afecten a la naturaleza del acto de desobediencia civil, por ejemplo, actuando de forma violenta, creando riesgos adicionales para los/las participantes de la organización, o que intenten causar daños a otros, en contra de los objetivos de la organización? ¿Qué medidas podrían establecerse para reducir estos riesgos?

Tengan en cuenta:

- ¿Qué **formación**⁶ impartirán a los/las participantes? (p. ej., seguridad y protección, políticas pertinentes de la organización, reducción de la tensión, etc.). ¿Cómo darán a las personas participantes directrices claras sobre las posibles consecuencias y la manera de responder a ellas? ¿Las directrices incluirán un plan de acción que contemple qué hacer cuando se enfrenten a problemas y de qué apoyos disponen?
- ¿Qué **apoyo** prestarán a los/las participantes antes, durante y después del acto? (p. ej., económico, apoyo jurídico *in situ*, apoyo psicológico, atención de la salud, apoyo jurídico después del acto, etc.). ¿Durante cuánto tiempo facilitará la organización el apoyo, especialmente si hay efectos a largo plazo del daño, p. ej. médicos, jurídicos?
- ¿Disponen de una red de **abogados/as que ofrezcan sus servicios gratuitamente** y de **organizaciones de la sociedad civil** que puedan ayudar con apoyo jurídico antes, durante y después del acto.
- ¿Qué planes tienen para el despliegue de **observadores/as jurídicos** sobre el terreno durante el acto?⁷

⁵ Las organizaciones deben obtener el consentimiento previo e informado de todas las personas participantes en un acto de desobediencia civil. Por lo general, el consentimiento debe registrarse por escrito si el momento y las circunstancias lo permiten. (para más orientación, véase el principio 6 de la carpeta de materiales). La obtención del consentimiento previo e informado para los **actos de desobediencia civil masiva** comporta dificultades específicas y exige especial consideración. Aunque podría ser poco práctico y poco realista obtener el consentimiento por escrito de cada participante, cuando una organización pide a los/las activistas que participen en actos de desobediencia civil masiva, debe evaluar los riesgos y dificultades específicos, y tomar medidas específicas para garantizar que los/las participantes son plenamente conscientes de las implicaciones de participar en el acto. En el paso 3 de la carpeta de materiales se ofrece más orientación sobre el consentimiento previo e informado para los actos de desobediencia civil masiva.

⁶ Como parte del proceso para obtener el consentimiento informado, las organizaciones deben garantizar que todas las personas que respondan a un llamamiento a la desobediencia civil —incluidos los/las observadores/as y otras personas que intervengan en diferentes funciones— tienen acceso a formación suficiente y adecuada. Pueden considerar evitar que las personas que carecen de formación adecuada participen en el acto de desobediencia civil.

⁷ Las organizaciones que participen en actos de desobediencia civil deben considerar la posibilidad de desplegar observadores/as autorizados/as sobre el terreno durante las acciones. Los observadores/as jurídicos desempeñan un papel distinto de quienes participan activamente en la acción, y son responsables de hacer el seguimiento de los arrestos, disuadir de la violencia policial u otros comportamientos ilícitos e informar a los/las activistas de sus derechos en virtud de la legislación nacional. Deben ser también responsables de recopilar información sobre las personas participantes que puedan ser arrestadas, incluyendo, si es posible, las

- Si se trata de un **acto de desobediencia civil masiva** y no resultará práctico ni realista exigir el consentimiento por escrito de todas las personas participantes, ¿cómo se asegurarán de que las comunicaciones que invitan a los/las activistas a participar contienen información clara sobre los riesgos concretos para las personas participantes, así como sobre el tipo de apoyo que su organización podría proporcionar, en su caso?⁸

razones del arresto, la manera en que se realizó (p. ej., evaluando si se usó de forma ilegítima la fuerza), a qué comisaría de policía se lleva a la persona y cuál es el presunto delito o la ley en virtud de la cual se arresta a la persona. Si es posible, los observadores/as jurídicos también pueden recopilar testimonios de otras personas sobre el arresto.

⁸ En los actos de desobediencia civil masiva, debe explicarse también si la organización puede o no hacerse responsable de cualquier costo económico o jurídico relacionado con la participación individual en el acto de desobediencia civil masiva, y que toda decisión de participar se toma sobre esta base. En caso de que haya alguna preocupación a este respecto, la organización debe animar a las personas participantes a comunicarle estos motivos de preocupación antes de participar en el acto.



Personas en situación de riesgo (especifiquen quién está en situación de riesgo)	Descripción del riesgo (incluyan por qué están en situación de riesgo, de quién procede éste, etc.)	Nivel de riesgo A = alto M = medio B = bajo Indiquen el Cálculo de riesgos (impacto x probabilidad). ⁹	¿Cómo mitigarán el riesgo? ¿Qué medidas de control existen actualmente para mitigar los riesgos?	¿Qué medidas o qué mecanismos adicionales establecerán para responder a cualquier circunstancia de esa índole? (si el riesgo se materializa) ¿En qué plazo?	Nivel de riesgo residual A = alto M = medio B = bajo	Persona(s) responsable(s)

⁹ Véase la Matriz de evaluación de riesgos (apéndice 1).

PARTE 3: RIESGOS PARA PARTES INTERESADAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS POR LAS REACCIONES AL ACTO DE DESOBEDIENCIA CIVIL

Especifiquen los riesgos para otras partes interesadas, incluidos titulares de derechos.

- ¿Qué riesgos existen de **causar daños a otras personas o de tener un impacto negativo en los derechos de otras personas**, incluidas las maneras en que la acción puede menoscabar los derechos de grupos marginados concretos? (p. ej., bloquear rutas de transporte cuando esto pueda causar daños considerables a los medios de vida de grupos marginados).
- ¿Es el acto **necesario y proporcionado** en las circunstancias concretas, de modo que tenga en cuenta los derechos de otras personas (por ejemplo, no debe afectar a la salud pública, la seguridad o los medios de subsistencia)?
- ¿Podría la acción tener **efectos negativos para los derechos culturales o religiosos**, por ejemplo si el acto tiene lugar en un emplazamiento de valor cultural o religioso?
- ¿Se **consultará e implicará a los/las titulares de derechos desde las primeras etapas** de la planificación de la acción y se tendrán debidamente en cuenta sus opiniones? ¿Se han tenido en cuenta los desequilibrios de poder cuando se ha contactado y consultado con los/las titulares de derechos? Si no ha habido consulta o contactos con los/las titulares de derechos, ¿por qué razones no se han producido?
- Si el **acto se organiza en favor de titulares de derechos**, ¿cuál es la relación de la organización con los/las titulares de derechos a quienes se desea beneficiar con la acción? ¿Podrían la posición y los privilegios de la organización perjudicar a los/las titulares de derechos a quienes se pretende apoyar?
- ¿Cuál es la **motivación de la organización** para llevar a cabo la acción y quién se beneficiará de ella? (p. ej., ¿la acción aumentará la atención de los medios de comunicación o la financiación para la organización, se hace a instancias de los/las titulares de derechos?) ¿Es el acto compatible y respetuoso con las necesidades y los deseos de los/las titulares de derechos? **Cualquier acción que se emprenda debe redundar en beneficio de titulares de derechos.**
- ¿Cómo prepararán y apoyarán a los/las titulares de derechos y otros/as participantes en relación con la **respuesta potencial de titulares de obligaciones/otras partes** objeto de los actos de desobediencia civil?
- ¿Qué mecanismos han establecido para garantizar la **rendición de cuentas en los casos en que los/las participantes** en el acto de desobediencia civil **sean quienes incitan a la violencia o causan daños** a otras personas?



Personas en situación de riesgo (especifiquen quién está en situación de riesgo)	Descripción del riesgo (incluyan por qué están en situación de riesgo, de quién procede éste, etc.)	Nivel de riesgo A = alto M = medio B = bajo Indiquen el Cálculo de riesgos (impacto x probabilidad). ¹⁰	¿Cómo mitigarán el riesgo? ¿Qué medidas de control existen actualmente para mitigar los riesgos?	¿Qué medidas o qué mecanismos adicionales establecerán para responder a cualquier circunstancia de esa índole? (si el riesgo se materializa) ¿En qué plazo?	Nivel de riesgo residual A = alto M = medio B = bajo	Persona(s) responsable(s)

¹⁰ Véase la Matriz de evaluación de riesgos (apéndice 1).

PARTE 4: RIESGOS ORGANIZATIVOS

Especifiquen los riesgos para la organización, incluidos los de índole jurídica, económica y para la reputación, y si su costo sería asumible para la organización.

- ¿Cómo ha **participado el equipo de dirección —junta directiva, director/a, etc.—** en el diseño y la implementación del acto de desobediencia civil propuesto?
- ¿Se ha pedido al **equipo o la persona responsable de seguridad** pertinente de la organización que aporte su contribución a esta evaluación de riesgos?
- ¿Qué riesgos para **la credibilidad y la reputación** podría acarrear el acto para la organización?
- Al considerar los riesgos para la reputación, ¿podría el acto plantear **riesgos indirectos para otras partes de la organización en otros países o contextos, si procede?** (p. ej., los actos de desobediencia civil realizados en un país concreto pueden tener efectos negativos en el futuro en el ámbito de acción de actuación de la organización en otro país o países, posiblemente en un área o actividad distintas).
- ¿Qué **riesgos jurídicos y económicos para la organización** existen (por ejemplo, posibilidad de demandas de personas o empresas afectadas)? ¿Podría su costo ser asumible para la organización?
- ¿Podría la actividad propuesta invalidar la **cobertura de seguro existente?** En caso afirmativo, ¿sería posible conseguir una cobertura de seguro alternativa y, si no lo es, qué riesgos correría la organización, incluida la responsabilidad por actos de terceros o daños a otras personas?
- ¿Podrían los/las **representantes legales** de la organización —que, dependiendo de la legislación aplicable, pueden ser algunos o todos los miembros de la junta directiva— **incurrir en responsabilidad** por algún acto de desobediencia civil independientemente de su participación?
- ¿Qué **mecanismos de comunicación** internos empleará el equipo durante el acto de desobediencia civil (WhatsApp, Facebook Live, etc.)? ¿Quién tendrá acceso a ellos? ¿Quién decidirá que éste es el mejor medio que ha de emplearse? ¿Cómo impedimos y mitigamos el uso indebido/abuso de los medios utilizados por los/las participantes?
- ¿Cómo se **gestionarán las imágenes** durante el acto de desobediencia civil y después del acto para evitar cualquier problema de consentimiento o percepción de explotación, especialmente cuando se difundan en directo en el sitio web oficial de la organización o en las cuentas de las redes sociales?
- ¿Qué **efectos** potenciales existen en relación con la **recaudación de fondos**, la captación de **nuevos miembros y simpatizantes**, y las relaciones con las **fundaciones**?
- ¿Podría tener el acto un **impacto en la manera en que el gobierno interactúa con la organización y/o con organizaciones asociadas** y en la manera en que las autoridades puedan responder en el futuro?
- Si se participa en actos de desobediencia civil en **asociación con otras organizaciones**, ¿qué riesgos organizativos pueden derivarse de esa participación, teniendo en cuenta las salvaguardias propias y el historial previo de participación en actos de desobediencia civil de las organizaciones asociadas?

- ¿Cuáles son las posibles **repercusiones económicas de cada** riesgo que se enumera en este formulario, incluida la carga económica que supondría mitigar esos riesgos?



Descripción del riesgo (incluyan por qué existe un riesgo, de quién procede, etc.)	Nivel de riesgo A = alto M = medio B = bajo Indiquen el Cálculo de riesgos (impacto x probabilidad). ¹¹	¿Cómo mitigarán el riesgo? ¿Qué medidas de control existen actualmente para mitigar los riesgos?	¿Qué medidas o qué mecanismos adicionales establecerán para responder a cualquier circunstancia de esa índole? (si el riesgo se materializa) ¿En qué plazo?	Nivel de riesgo residual A = alto M = medio B = bajo	Persona(s) responsable(s)

¹¹ Véase la Matriz de evaluación de riesgos (apéndice 1).

PARTE 5: CONCLUSIÓN

Una vez considerados los riesgos y las opciones para mitigarlos, ¿merece la pena asumir los riesgos residuales en relación con los beneficios esperados, incluso teniendo en cuenta todas las consecuencias posibles (“la peor situación posible”)? ¿Cómo se gestionarían las posibles consecuencias, y está dispuesta la organización a gestionarlas y en condiciones de hacerlo?

PARTE 6: SEGUIMIENTO

¿Con qué frecuencia se llevarán a cabo/revisarán las evaluaciones de riesgos mientras dure el acto concreto? ¿A diario o una vez en momentos clave durante las actividades de desobediencia civil previstas? ¿En qué se basa esta decisión?	
¿A quién se informará, especialmente cuando las cosas vayan mal? ¿Cuándo debe informarse o ponerse al día a las personas responsables de tomar decisiones sobre el estado del acto? ¿Qué función desempeñarán? (Debe incluirse al personal directivo responsable del acto y a cualquier otra persona pertinente.)	

PARTE 7: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

¿Cuándo tendrá lugar una evaluación del acto para valorar el impacto y las lecciones aprendidas?	
¿Cómo incluirán a las personas participantes en la evaluación, también a los grupos/organizaciones asociados que participaron en el acto?	
¿Con quién compartirán la evaluación y las lecciones aprendidas? La respuesta debe incluir idealmente al personal, los/las activistas y entidades asociadas de la organización.	

APÉNDICE 1: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

